



Bucaramanga, 13 ABR 2018



Señor (a)
CARLOS JULIO TORRES HERNANDEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 12507 del 5 de diciembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



20-

Bucaramanga,



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 12507

Fecha: diciembre 5, 2017, 8:57 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: No

siged



Señor

CARLOS JULIO TORRES HERNANDEZ

Carrera 13 CW No. 45-10 torre 5 apartamento 503

Conjunto quinta estrella

Ciudad



ASUNTO: ARCHIVO DE VEEDURIA bajo radicado No. 0645-2014.

Cordial Saludo,



Por medio de la presente me permito informarle que esta Personería Delegada asumió desde el 11 de febrero de 2014, veeduría y seguimiento al proceso que cursaba en la Dirección de Transito de Bucaramanga, bajo las ordenes de comparendo Números 742262, 750673 y 775355. El día 30 de noviembre de 2017 se realizo visita especial como agencia del Ministerio Público. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Conforme a la mesa de trabajo organizada por la Personería de Bucaramanga se ordenó la pérdida de fuerza ejecutoria de los mandamientos de pago de los comparendos antes mencionados y se descargaron del sistema de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

En consecuencia, habiendo prescrito los comparendos, esta Personería Delegada procede a terminar la veeduría y realizar el archivo de la misma.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40

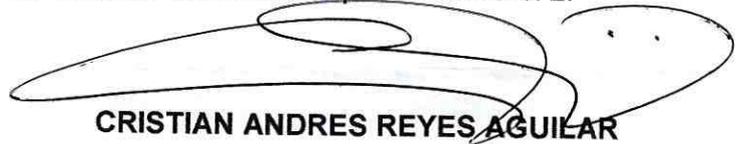
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

12 ABR 2018

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 ABR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **CARLOS JULIO TORRES HERNANDEZ**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.